PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2026 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO MENDIZORROZA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. PRESUPUESTO
   3.1. Presupuesto total
   3.2. Presupuesto desglosado
4. FACTURACIÓN
   4.1. Ajustes
5. NÚMERO DE HORAS
6. INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO
   6.1. Parque de Gamarra
   6.2. Centro Deportivo Mendizorroza
7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
   7.1. Obligaciones generales
   7.2. Medios materiales
   7.3. Dotación de personal
   7.4. Persona responsable del servicio
   7.5. Informes
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL TRABAJADOR
9. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ
10. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Anualmente, el Servicio de Deporte, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Centro Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al aumento de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la CAMPAÑA DE VERANO.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía servicios deportivos y recreativos en los diversos espacios de estas instalaciones municipales, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y deseos de la ciudadanía.

A fin de que estos servicios se desarrollen de manera segura, se requiere personal cualificado para vigilar y controlar las instalaciones así como para garantizar la seguridad de las personas usuarias en el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

El Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, indica en el artículo 66 que “los establecimientos públicos en los que se celebren espectáculos públicos y actividades recreativas con un aforo superior a 700 personas”, deberán disponer de servicio de vigilancia de seguridad. Las actividades deportivo-recreativas que se realizan tanto en el P. de Gamarra como en el CD Mendizorroza en la Campaña de Verano, pueden congregar dicha cantidad de personas.

El Servicio Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del Servicio de Vigilancia de Seguridad. A fin de garantizar la buena marcha del cometido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, plantea la contratación de dicho servicio en las instalaciones deportivas comprendidas en la Campaña de Verano de 2026.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad (vigilancia sin arma) durante la Campaña de Verano 2026, en el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo Mendizorroza, instalaciones de propiedad municipal.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio, desempeñará sus funciones de acuerdo con la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, dicho personal ejercerá sus funciones en coordinación con el personal municipal y el personal contratado para llevar a cabo La Campaña de Verano 2026, en el P. Gamarra y el CD. Mendizorroza.

En todo caso, la prestación del servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte (**Anexo I**).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

2 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será **del 11 de mayo al 9 de octubre de 2026**.

La ejecución del contrato será desde el **22 de mayo al 13 de septiembre de 2026.**

3 PRESUPUESTO

3.1 Presupuesto total

El presupuesto máximo del contrato asciende a CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS **(58.376,93€)** IVA no incluido o SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS **(70.636,08€)** IVA incluido.

El precio hora se establece en **30,56 €/hora** (IVA no incluido). Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que la entidad adjudicataria deberá realizar para el correcto desarrollo del Servicio objeto de este contrato.

3.2 Presupuesto desglosado.

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes (**sin IVA)**:

COSTES DIRECTOS:	
Gastos de personal:	**51.312,07 €**
Otros gastos directos:	**1.138,00€**
Total gastos directos:	**52.450,07 €**
COSTES INDIRECTOS:	**2.622,50 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL:	**3.304,36 €**
TOTAL (sin IVA):	**58.376,93 €**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

4 FACTURACIÓN

La ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte. Únicamente serán abonadas las horas ejecutadas.

Las facturas con importe superior a 5.000,00€ euros (IVA incluido) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección **www.vitoria-gasteiz.org/facturas**. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y cuantía.

4.1 Ajustes

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón del precio/hora resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria, en la factura mensual correspondiente.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego (por realización de obras, por ejemplo).

- Modificación de días y horarios en la apertura o cierre de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.

- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico el importe de **61,12 €** por hora o fracción no prestada.

5 NÚMERO DE HORAS

La ejecución del servicio se realizará en base al **calendario y horarios** establecidos en el presente pliego (**Anexo IV**).

El **número máximo de horas** del servicio será de **1.910 horas**, de las cuales **126 horas** estarán destinadas a cubrir posibles refuerzos.

La distribución de las horas es la siguiente:

Días de la semana	Instalación	Fechas	Hora entrada	Hora salida	Dotación (nº vigilantes)
L-D (incluidos festivos)	Parque de Gamarra	Del 22 de mayo al 6 de septiembre	12:00	20:00	1
L-D (incluidos festivos)	CD Mendizorroza	Del 22 de mayo al 13 de septiembre	12:00	20:00	1

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

6 INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO

Las dos instalaciones referentes del contrato son el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo Mendizorroza, las cuales se describen a continuación.

6.1 Parque de Gamarra

El Parque de Gamarra es una zona natural cubierta casi en su totalidad por un frondoso arbolado, con una extensión aproximada de 280.000 m2. Se ubica en la calle Barratxi nº 39 de Vitoria-Gasteiz.

La principal característica del Parque es su utilización diferenciada como instalación de verano (siendo la época de baño de mayo a septiembre) y el resto del año como instalación deportiva y de uso lúdico recreativo.

Este es un complejo entramado de zonas deportivas integradas en una zona natural, toda al descubierto.

Actualmente el Parque cuenta con los siguientes espacios deportivos:

- 2 oficinas de información y control
- 3 salas de estética (Kirolklub)
- 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)
- 1 sala fitness (Kirolklub)
- 1 sala deportiva polivalente (Kirolklub)
- 2 salas para actividades polivalentes (Kirolklub)
- Zona SPA (Kirolklub)
- 4 piscinas exteriores
- 4 canchas polideportivas exteriores
- 2 pistas de tenis exteriores
- 4 pistas de pádel descubierto
- 4 mesas de tenis de mesa exteriores
- 2 espacios exteriores de petanca
- Espacio de bolo burgalés y calva
- Espacio de bolo alavés
- 4 frontones (2 cubiertos y 2 descubiertos)
- 1 campo de rugby
- Espacio de mini-golf
- Pista de rodadura y circuito de automodelismo
- Zonas de juegos infantiles

6.2 Centro Deportivo Mendizorroza

Complejo que cuenta con un amplio programa de cursos deportivos tanto en la Campaña de Verano como en el resto de la temporada, con una extensión aproximada de 150.000 m2. Se ubica en la calle José Luis Compañón, 1 de Vitoria-Gasteiz.

Actualmente, el CD cuenta con las siguientes instalaciones:

- 1 oficina de información y control
- 4 pistas de pádel con graderío
- 6 pistas de tenis cubierto
- 4 pistas de tenis descubierto con graderío
- 4 piscinas exteriores
- 2 piscinas cubiertas con graderío
- 1 sala deportiva polivalente
- 3 salas de estética (Kirolklub)
- 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

- 1 sala de fitness (Kirolklub)
- 2 salas de actividades polivalentes (Kirolklub)
- Zona de SPA (Kirolklub)
- 4 canchas polideportivas exteriores
- 2 zonas de juegos infantiles exteriores
- 3 campos de voley playa
- 5 mesas de tenis de mesa exteriores
- Bar en edificio social
- Sala de estudio (edificio social)
- Sala oficina de clubes (edificio social)
- Salas sociales (edificio social)
- Zona exterior solarium
- Aseos
- 20 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros)
- 1 botiquín de verano (edificio social)
- 1 botiquín (edificio piscina cubierta)
- 3 oficinas (edificio piscina cubierta)
- 2 ascensores (edificio piscina cubierta)
- Zona de taquillas
- Zona verde exterior
- Pista de atletismo: pista, 5 almacenes, 2 vestuarios, oficina y 2 aseos
- Módulo de atletismo: pista cubierta, gimnasio, sala de reuniones, espacio anti-doping oficina, 4 almacenes

7 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

7.1 Obligaciones generales

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Así mismo, se compromete a cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud tanto en la manipulación de los productos que se utilicen como en los trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

- Hacer cumplir con carácter general lo dispuesto en el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, en el Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz (BOTHA nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones dadas desde el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz sobre la gestión de las instalaciones deportivas.

- **Formar y trasladar la información necesaria a todo el personal trabajador**, para que conozca y pueda cumplir la normativa vigente de las instalaciones municipales, aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor y sea conocedor de los procedimientos más relevantes, de obligado cumplimiento o de aplicación.

- **Garantizar la puntualidad y presencia en el puesto de trabajo** del personal asignado a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio Municipal de Deporte.

Para el correcto cumplimiento y control de este apartado, la **entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un sistema de control de presencia de personal que permita**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. Deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados.

La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Servicio de Deporte en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento.

- Sustituir el personal asignado a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida en un máximo de 2 horas por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.

- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

- Cumplir las medidas de seguridad y a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales que se le facilitan conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trate y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

La entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos personales, firmará con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, un documento anexo al contrato principal relativo al acceso de datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantías de los Derechos Digitales.

- **Recoger incidencias y trasladarlas al Servicio de Deporte**, tras ser analizadas por la persona responsable del Servicio. Asimismo, se llevará un registro y control actualizado de todas las incidencias recogidas durante el servicio. El Servicio de Deporte podrá solicitar informe puntual sobre alguna incidencia ocurrida. (Ver **Anexo III**)

- Coordinarse con otros servicios de las instalaciones para la gestión de protocolos de trabajo comunes; control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos, etc.

- Garantizar la correcta ejecución del servicio a través de los sistemas de control y evaluación implementados, detectando las cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo y efectuando las acciones necesarias.

- Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente el combustible, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.

- Al término del contrato o de su resolución, devolver las instalaciones y sus elementos en el mismo estado en que se recibieron, salvo casos de fuerza mayor y retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

7.2 Medios materiales

La empresa adjudicataria tendrá que disponer los siguientes **recursos para la comunicación**, en correcto estado y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- 1 dispositivos móviles por instalación para el personal de seguridad.
- 1 radiotransmisor por instalación, para el personal de seguridad, compatibles con las emisoras del personal municipal del C.D. Mendizorroza y P. Gamarra. También deberán tener diferentes canales y serán compatibles con el sistema de alarma para emergencias instalado en las emisoras de dichas instalaciones.
- 1 teléfono móvil en posesión de la persona responsable del servicio.
- Correo electrónico de la persona responsable del Servicio, que se revisará a diario.
- Dirección de correo postal de la entidad.

7.3 Dotación de personal

En relación al personal, la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo II**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Servicio de Deporte en la primera semana a contar desde la formalización del contrato. Durante la ejecución del mismo, la entidad adjudicataria recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual o cuando sea solicitado de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal de seguridad esté debidamente identificado y uniformado en todo momento durante la prestación del servicio. Para ello, la entidad adjudicataria dotará al personal de ropa y calzado, teniendo en cuenta que:
    - Se incluirá ropa y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIs y otros), a las condiciones climatológicas y a las características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
    - El personal de la empresa adjudicataria, no podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
    - En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la empresa adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz.
    - Se mantendrá la uniformidad entre turnos y personas.
    - Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

- Se deberá presentar, previo a la prestación del servicio, al Servicio de Deporte para su aprobación.

- Establecer los sistemas de comunicación necesarios, entre el personal de seguridad y éste con la persona responsable del Servicio.

- Velar por que las comunicaciones y avisos sean bilingües, en el cumplimiento del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.

- Velar también por que estas comunicaciones (visuales, habladas y escritas), se realicen con perspectiva de género y manifiesten un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres.

- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral y de seguridad social**.

- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia de prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.

7.4 Persona responsable del servicio

La empresa designará una persona responsable del servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del mismo. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Servicio de Deporte toda la información que se le requiera de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Servicio de Deporte en la ejecución del contrato, gestora de las obligaciones indicadas en el presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal encargado de la prestación del servicio.

- Ser la persona de referencia para las personas que prestan el servicio de Vigilancia de Seguridad para que le trasladen todas las incidencias y sea conocedora de la realidad.

- Recoger y analizar las **incidencias** y trasladarlas al Servicio de Deporte en la manera y forma que se establezca en la reunión de inicio del contrato. (ver **Anexo III**)

- Subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo.

- Realizar los informes y trasladar la información que se requiera desde el Servicio de Deporte.

- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, presencia, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.

- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

- **Realizar los acompañamientos y formaciones básicas del personal** del Servicio de Control, que accede por primera vez al puesto de trabajo, que cambia de instalación y que requiere de una supervisión o revisión en el corto plazo.

- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento que se establezcan desde el Servicio de Deporte.

7.5 Informes

La empresa adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, deberá redactar y enviar los informes indicados en el presente pliego (informe de incidentes, por ejemplo) y los que el personal técnico del Servicio de Deporte estime necesarios.

Tras finalizar el contrato y en el plazo de un mes, la empresa adjudicataria deberá realizar una **memoria,** donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL TRABAJADOR

El personal de seguridad ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

Se le requerirá puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral y presencia durante las horas contratadas, durante las cuales irá correctamente identificado y uniformado.

Dispondrá de un dispositivo móvil por instalación.

Específicamente, tendrá que realizar las siguientes tareas y/o funciones básicas:

- **Controlar y prevenir** la comisión de delitos, así como los riesgos, situaciones de vulnerabilidad o conductas que puedan suponer un peligro hacia otras personas o elementos materiales derivadas del desarrollo de la propia actividad deportiva - recreativa, la alta afluencia de personas, comportamientos vandálicos o fuera de norma etc.

- **Mediar** de manera asertiva, calmada y proporcional en las situaciones conflictivas que lo requieran, así como **favorecer la resolución pacífica de conflictos** con el fin de **evitar la escalada** de comportamientos violentos o amenazantes.

- **Actuar y responder** de manera responsable y proporcionada a la necesidad o incidencia presentada, avisando en caso de urgencia a Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos etc. y comunicar la incidencia a las personas correspondientes.

- Realizar **rondas periódicas de vigilancia y control** por las instalaciones, tanto exteriores como interiores.

- **Comunicar** en tiempo y forma establecidos los incidentes ocurridos y la intervención realizada en ellos a las personas responsables del servicio. (ver **Anexo III**)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

- **Recoger y mantener en orden** los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.

- **Ejecutar** otras directrices y tareas encomendadas por la persona responsable del Servicio.

El personal de seguridad, en el desarrollo de estas funciones y tareas deberá en todo momento:

- Garantizar una total discreción y respeto a la identidad e intimidad de las personas usuarias de las instalaciones.

- Mostrar especial sensibilidad (actitudes amables, tolerantes y de apoyo) a las personas usuarias y profesionales del servicio.

- Mostrar dotes de autoafirmación y asertividad profesional para hacer cumplir la normativa e indicaciones de las personas responsables del servicio.

9 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ

- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.

- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.

- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.

- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.

- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.

- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

10 INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2026 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO MENDIZORROZA.

- **Anexo I.** Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.
- **Anexo II.** Listado nominal de personal.
- **Anexo III.** Modelo de parte de Incidencia.
- **Anexo IV.** Calendario 2026.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	14/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Anexo I – Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.

MISIÓN

La Misión implica identificar nuestro momento presente centrando nuestro foco en la realidad actual que vivimos como Servicio de Deporte una vez hemos visto nuestra historia y cultura.

PRO-MOVER, ESTIMULAR Y FACILITAR A TRAVÉS DEL DEPORTE UNA VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra misión:

- **PRO-MOVER**: pro-mover indica estar a favor de la ACCIÓN como elemento clave del deporte. PRO quiere enfatizar las diferentes acepciones de optimista, profesional y proactivo. El MOVIMIENTO es nuestro recurso más natural y biológico en el deporte. El guion (nuestro '-') es un guiño a nuestro espíritu innovador y personal.
- **ESTIMULAR**: encenderte la chispa, que incluyas el deporte en tu vida, según lo que requieras y desees.
- **FACILITAR**: te lo queremos hacer fácil, sencillo, simplificar los procesos y darte acceso a los recursos que necesites.
- **DEPORTE**: entendemos por deporte toda la práctica de actividad física y deportiva, en su más amplio sentido que favorece la salud y el bienestar de las personas y que, además, es un recurso social, relacional, emocional y de ocio.
- **VIDA FÍSICAMENTE ACTIVA**: el movimiento como eje fundamental en la vida de todas las personas.
- **PERSONAS**: nos dirigimos a todas las personas y colectivos sin exclusión.
- **EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ**: para todas las personas y entidades que estén en nuestra ciudad, tanto quien reside, trabaja, visite…, en definitiva, quien esté en el municipio.

VISIÓN

Nuestro foco a futuro, lo que queremos ser, nuestra imagen a 4 años. Expresa cuál es su objetivo a largo plazo o un estado deseable y se representa la imagen ideal a la que aspira.

SER UN EQUIPO ALIADO Y ÚTIL QUE IMPULSA, FACILITA Y GARANTIZA EL DEPORTE MEDIANTE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA DONDE EL PROTAGONISMO ESTÁ EN LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS DESDE SU DIVERSIDAD.

A continuación, detallamos los elementos principales que componen nuestra visión:

- **EQUIPO ALIADO**: donde la suma de las personas que lo componen generan sinergias y se enfocan a un objetivo común: trabajar de la mano con las personas y colectivos.
- **ÚTIL**: escuchándote sabremos lo que necesitas y cómo serte útil.
- **GARANTIZAR**: estamos donde otros no están. Que el deporte llegue a toda persona que lo necesite, a quien le pueda ser de ayuda.
- **UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL Y PARTICIPADA**: apostamos por conectar e impactar de forma integral y donde todas las voces tengan cabida para lograr nuestros objetivos, mediante un trabajo organizado, multidisciplinar y con una visión amplia.
- **PROTAGONISTA**: nuestro foco, nuestra razón de ser. Estamos para ti y desde este nuevo paradigma elaboramos los proyectos. No queremos decirte lo que necesitas, queremos que nos lo cuentes.
- **LA PERSONA Y LOS COLECTIVOS**: desde la doble mirada: como ser individual y/o perteneciente a un colectivo organizado y no organizado.
- **DIVERSIDAD**: atendiendo a la diferencia como elemento enriquecedor, de apertura y progreso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

VALORES

Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía: la empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego "*empátheia*" que significa "emocionado".
APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

Compromiso: el compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo "suyo" (tuyo).

Accesibilidad: tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as y entre ellos mismos, atendiendo la diversidad.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad).

Adaptabilidad: la capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.

APROXIMACIÓN AL VALOR: DETECTAR LA SITUACIÓN ACTUAL Y PREVER LOS CAMBIOS PARA PODER ADAPTARNOS. CONOCER EL ENTORNO, ESCUCHAR, ANALIZAR, INTERPRETAR E INNOVAR.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Anexo II **– Listado nominal de personal.**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

KIROL, OSASUN ETA GARAPENEKO LANKIDETZA SAILA
DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

DATOS DEL PERSONAL

INSTALACIÓN	CONTRATO	PUESTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	SEXO (MUJER / HOMBRE / GÉNERO NO BINARIO)	DNI	EUSKARA	TITULACION (si se requiere)	FECHA INICIO CONTRATO dd/mm/aaaa	FECHA FIN CONTRATO dd/mm/aaaa	OBSERVACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Anexo III – Modelo de parte de incidencia.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	**GORABEHERAREN OHARRA** PARTE DE INCIDENCIA			
	2026 urtea / año	**Gorabehera zk.** Nº de incidencia:		**/ 2026**
	KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE			
INSTALAZIOA / INSTALACIÓN				
ZERBITZUA / SERVICIO				
EGUNA / FECHA				
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR				
KOKAPENA / LOCALIZACIÓN				
GORABEHERAREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA				
HARTUTAKO NEURRIAK / MEDIDAS ADOPTADAS				
OHARRAK / OBSERVACIONES				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Anexo IV. Calendario del Servicio de Vigilancia de Seguridad para el año 2026

PARQUE DE GAMARRA

Servicio de Vigilancia de Seguridad

2026	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
may-26	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	cV	cS	cD	cL	cM	cX	cJ	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
jun-26	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	
jul-26	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	fS	D	L	M	X	J	V
ago-26	S	D	L	M	fX	J	V	S	D	L	M	X	J	V	fS	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L
sep-26	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	cX

	DÍAS	L	M	X	J	V	S	D	fª	Total	Mañana Aper	Mañana Cier	Mañana h	Dotación	Total Horas	Total h	Total h L-V	Total h SDf
22/05/2026 06/09/2026	L	15							0	15	12:00	20:00	8:00	1	8:00	120:00		
	M		15						0	15	12:00	20:00	8:00	1	8:00	120:00		
	X			14					1	14	12:00	20:00	8:00	1	8:00	112:00		
	J				15				0	15	12:00	20:00	8:00	1	8:00	120:00		
	V					16			0	16	12:00	20:00	8:00	1	8:00	128:00	600:00	
	S						14		2	14	12:00	20:00	8:00	1	8:00	112:00		264:00
	D / F							16	3	19	12:00	20:00	8:00	1	8:00	152:00		
	TOTAL DÍAS CAMPAÑA	108																864:00

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ITZIAR GALDOS VALDECANTOS		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/02/2026 22:17:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/20

VHWCAJTN3YTJEQ5IBYV7XO3OYI